



PUNTA ARENAS, 20 de Julio 2009

Nº 2429 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 667 de 02 de Marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la Facultad de adjudicar las Adquisiciones correspondientes;
- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 3243 de 29 de Octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del sistema de Compras y Contrataciones del sector Publico para el presente año;
- ✓ El Reglamento de la Ley Nº 19886 ;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

QUE, se autoriza mediante la modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10º número 8 y el art. 51º del Reglamento de la Ley Nº 19886.

QUE de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley Nº 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. Precio	50%
2. Plazo de Entrega	30%
3. Cobertura Regional	20%

QUE los oferentes han formulado la oferta más conveniente a los intereses de la Il. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.

QUE para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.marcadopublico.cl

DECRETO:

ADJUDIQUESE la adquisición denominada **ID 2350-26-L109** de los proveedores, que se indican continuación:

NOMBRE DE LA ADQUISICION: Adquisición de materiales Levantamiento

PROVEEDOR: Benito Marsan Perovic

RUT: 3.635.180-2

VALOR NETO: \$ 178.520.-



Dirección de Operaciones Municipales

PROVEEDOR: Construcciones Teknos Limitada.
RUT: 78.224.760-3
VALOR NETO: \$ 294.706.-

PROVEEDOR: Ferretería El Aguila Ltda.
RUT: 83.957.900-4
VALOR NETO: \$ 889.533.-

PROVEEDOR: Sociedad Comercial y Forestal Río Blanco Ltda.
RUT: 77.989.720-6
VALOR NETO: \$ 249.700.-

PUBLIQUESE en el sitio web www.mercadopublico.cl

PROCEDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado mas impuestos si correspondiera, a la cuenta 22.08.999.008 denominada "Otros", sub-programa 01.04.24 denominada "Levantamiento de Vivienda"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

Manuel Vargas Delgado
MANUEL VARGAS DELGADO
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OPERACIONES